V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10637 – CERTAS / ENGIE SOLUTIONS / SSEC JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 111/03)

1. El 28 de febrero de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Certas Energy France («Certas», Francia), bajo el control de DCC plc («DCC», Irlanda).

— Engie Energies Service - Engie Solutions («Engie Solutions», Francia), bajo el control de Engie SA («Engie», Francia).

— SSEC (Francia).

Certas y Engie adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de SSEC.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Certas: explotación de estaciones de servicio en Francia en la red de autopistas y carreteras. Su sociedad matriz DCC tiene actividades a escala mundial en diversos sectores industriales, por ejemplo, tecnología, asistencia sanitaria, comercio minorista, GLP y petróleo.

— Engie Solutions: prestación de servicios relacionados con la gestión de la energía en Francia. Su sociedad matriz Engie se dedica a escala mundial al suministro de gas, electricidad y servicios relacionados con la gestión de la energía.

— SSEC: empresa en participación de nueva creación que se dedicará a la instalación y explotación de estaciones de recarga de vehículos eléctricos en Francia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10637 – CERTAS / ENGIE SOLUTIONS / SSEC JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA